



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA
DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Certificado de no adeudo del impuesto predial							
DESCRIPCIÓN:							
<p>Se le explicará al contribuyente que hay dos formas de hacer el trámite, una es si ya trae la solicitud y todos los requisitos, éstos serán revisados por el área de Tesorería (ingresos), si no hay inconsistencias se integrará un expediente con la solicitud y los requisitos, el cual se marcará como revisado, por lo que el contribuyente pasará directamente a la caja a pagar los derechos de la certificación, en caja le entregarán su recibo de pago y acuse de recibo de la solicitud, con las que deberá recoger su certificación.</p> <p>Si no trae la solicitud se le dará un formato, se le explicará su llenado y documentación que deberá anexar al mismo, el contribuyente llenará la solicitud, anexando los requisitos para integrar el expediente que será revisado para que posteriormente se haga el pago de los derechos de certificación</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:				Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios del Ejercicio Actual			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de no adeudo del impuesto predial			VIGENCIA:	1 mes	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el Contribuyente requiera Certificar que está al corriente en pago, obtener un comprobante o cumplir con un requisito para realizar otros trámites.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS							
Solicitud por escrito.			Si	1	Deberá la Clave Catastral estar al Corriente en Pago y cumplir con Todos los requisitos para poder Expedir la Certificación y está servirá como comprobante y requisito solicitado para realizar Otros trámites que marque la ley.		
Identificación del titular y de quien recibe el poder(en su caso).			No	1			
Carta poder si no es el titular.			Si	1			
Documento donde acredite la propiedad o posesión			No	1			
Recibo de pago de predial al corriente.			No	1			
Recibo de pago de Derechos			No	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Solicitud por escrito.			Si	1	Deberá la Clave Catastral estar al Corriente en Pago y cumplir con Todos los requisitos para poder Expedir la Certificación y está servirá como comprobante y requisito solicitado para realizar Otros trámites que marque la ley.		
Identificación del Representante Legal y de quien recibe el poder (en su caso).			No	1			
Poder Notarial.			Si	1			
Documento donde acredite la propiedad o posesión.			No	1			
Recibo de pago predial al corriente			No	1			
Recibo de pago de Derechos			No	1			

INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 Minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	2 días contados a partir del siguiente día de pago		
COSTO: Según Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios del Ejercicio Actual							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal						

